

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/R/57
22 de febrero de 2010

(10-0943)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

INFORME RESUMIDO DEL TALLER SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL COMITÉ MSF Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE NORMALIZACIÓN, CELEBRADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2009

Nota de la Secretaría¹

I. INTRODUCCIÓN

1. La Secretaría de la OMC organizó un taller sobre la relación entre el Comité MSF y las tres organizaciones internacionales de normalización a que se hace referencia en el Acuerdo MSF: la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius (Codex), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (las "tres organizaciones hermanas"). El taller se celebró el 26 de octubre de 2009, coincidiendo con las reuniones del Comité MSF que tuvieron lugar el mismo mes. El programa del taller se adjunta en el anexo.

2. El taller estuvo abierto a todos los Miembros, Gobiernos observadores y organizaciones que tienen la condición de observador en el Comité MSF. La Secretaría de la OMC invitó, a través del Fondo Fiduciario Global, a 50 funcionarios de países menos adelantados y en desarrollo a que asistiesen al taller y a las reuniones del Comité MSF que tuvieron lugar posteriormente.

3. El taller se organizó en respuesta a las sugerencias de que se aclararan las funciones respectivas del Comité MSF, el Codex, la CIPF y la OIE formuladas en el segundo examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF. El taller también brindó la oportunidad de examinar los procedimientos de normalización de cada una de las tres organizaciones hermanas, haciendo hincapié en la manera de incrementar la participación de los países en desarrollo. Se identificaron esferas para una futura colaboración de los cuatro órganos, y se puso de relieve la necesidad de coordinar más eficazmente las posiciones a nivel nacional.

4. Más concretamente, el taller tuvo un doble objetivo:

- examinar los procedimientos y problemas que tienen que afrontar el Codex, la CIPF y la OIE en la elaboración, adopción y vigilancia de la utilización de las normas internacionales pertinentes para el Comité MSF; y
- debatir medidas concretas para mejorar la coordinación entre el Comité y las tres organizaciones hermanas, a fin de aumentar su eficacia y evitar la duplicación de esfuerzos.

5. Las exposiciones corrieron a cargo del Sr. Brent Larson, de la Secretaría de la CIPF; la Dra. Sarah Kahn, de la OIE; el Sr. Tom Heilandt, de la Secretaría del Codex, y la

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

Sra. Gretchen Stanton, de la Secretaría de la OMC. También participaron en el taller la Sra. Karen Hulebak, Presidenta de la Comisión del Codex, y la Sra. Reinouw Bast-Tjeerde, Presidenta de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF). Las exposiciones hechas en el taller pueden consultarse en el portal MSF del sitio Web de la OMC (http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/wkshop_oct09_s/wkshop_oct09_s.htm).

6. Al final del taller se adoptaron 11 recomendaciones dirigidas a mejorar la coordinación y la colaboración entre el Comité MSF, el Codex, la CIPF y la OIE.

II. ANTECEDENTES

7. En el segundo examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF se estableció que una de las cuestiones que el Comité MSF debía seguir examinando era su relación con las tres organizaciones internacionales de normalización a que se hace referencia en el Acuerdo MSF (documento G/SPS/36, párrafos 89 a 91).

8. En la reunión del Comité MSF de junio de 2008, el Japón propuso (documento G/SPS/W/226) la celebración de un taller especial sobre los procedimientos y las cuestiones de que se ocupan el Codex, la CIPF y la OIE. Por otro lado, Nueva Zelanda propuso que se abordaran algunas cuestiones específicas de la relación entre el Comité y las tres organizaciones hermanas (G/SPS/W/206). El Comité aprobó esas propuestas y pidió a la Secretaría que organizara un taller especial sobre la relación entre el Comité MSF y las tres organizaciones hermanas.

9. En el taller también se expuso y debatió una comunicación de la Unión Europea acerca de la relación entre el Comité MSF y las tres organizaciones hermanas (documento G/SPS/GEN/970).

III. EXPOSICIONES

A. SECRETARÍA DE LA OMC

10. La Sra. Gretchen Stanton, Secretaria del Comité MSF, hizo un repaso de algunas de las principales cuestiones referentes a la relación entre el Comité MSF y las tres organizaciones hermanas que debían abordarse.

B. CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DE LA FAO (CIPF)

11. El Sr. Brent Larson, de la Secretaría de la CIPF, dio una visión general de su organización que incluyó su cometido, su ámbito de actuación y su estructura. Expuso el procedimiento de normalización de la CIPF y las cuatro etapas que comprende. Hasta la fecha se han adoptado 32 Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF), que abarcan 87 temas y materias. La CIPF tiene 10 organizaciones regionales de protección fitosanitaria que coordinan la aplicación de las normas en sus regiones respectivas. El Sr. Larson informó a los participantes de las actividades recientes de la CIPF, entre ellas la puesta en marcha de un procedimiento especial que se aplica fundamentalmente a las normas redactadas por grupos de trabajo técnicos, a diferencia del procedimiento ordinario, utilizado para las normas de concepto; el desarrollo de talleres regionales; y el Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF.

12. El Sr. Larson abordó las dificultades que encuentra la CIPF en el procedimiento de normalización, la participación de los países en desarrollo y la financiación y la dotación de personal de su Secretaría. El orador habló también de la relación de la CIPF con el Comité MSF y las otras dos organizaciones hermanas, y sugirió los siguientes posibles ámbitos de colaboración entre los cuatro organismos: los procedimientos de normalización, la forma de solucionar los problemas de incumplimiento, la certificación, las técnicas de análisis de riesgos, la aplicación, la creación de

capacidad, las normas privadas, los idiomas y la financiación. La Sra. Bast-Tjeerde, Presidenta de la CMF, recalcó en particular la importancia de la colaboración en materia de certificaciones para la exportación.

C. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

13. Tras hacer una introducción general sobre la OIE y sus miembros, la Dra. Sarah Kahn destacó los vínculos de su organización con el Comité MSF y las otras dos organizaciones hermanas. Señaló que el 40 por ciento de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité MSF entre 1995 y 2008 estaban relacionadas con la sanidad animal o las zoonosis. La oradora también informó a los participantes sobre la labor de normalización de la OIE. Esta organización tiene tres comisiones especializadas: la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres, la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos y la Comisión de Normas Biológicas. El establecimiento y la adopción de las normas internacionales es responsabilidad de los miembros de la OIE.

14. La Dra. Kahn señaló que, a petición del Comité MSF, la OIE presta asesoramiento sobre cuestiones específicas relativas al comercio internacional que, recientemente, han estado relacionadas con la regionalización, la compartimentación, la creación de capacidad en materia de MSF, la mediación en diferencias y la gripe por A(H1N1).

15. La Dra. Kahn informó a los participantes de la labor de colaboración de la OIE con las otras dos organizaciones hermanas. Explicó la intensa colaboración de la OIE con el Codex, habida cuenta de que ambas organizaciones centran sus esfuerzos en medidas que se aplican a nivel de las explotaciones, y dijo que se habían estado celebrando conversaciones acerca de normas conjuntas. En relación con la colaboración de la OIE con la CIPF, la oradora dijo que ambas Secretarías se consultaban regularmente sobre asuntos pertinentes como la regionalización, la compartimentación, la equivalencia, el reconocimiento de la condición de libre de enfermedad, la mediación en diferencias, las estrategias ante especies exóticas invasoras y la creación de capacidad. Asimismo, señaló que un ámbito en el que podía aumentar la colaboración era la creación de un marco para la elaboración de normas conjuntas, y que la OIE seguiría mejorando la elaboración de normas, centrándose en las que fuesen más pertinentes para facilitar el comercio, aumentando la participación de los países en desarrollo.

16. Por lo que respecta a las recomendaciones resultantes del taller (véase la sección V), la OIE señaló que respaldaba las recomendaciones 1), 2), 4), 7) y 10). También formuló observaciones específicas sobre seis de las recomendaciones. En relación con la recomendación 3), la OIE señaló que consideraba interesante la propuesta siempre que la labor conjunta se refiriera a temas claramente pertinentes para las organizaciones internacionales de normalización y para los Miembros. Añadió que la propuesta de elaborar normas comunes entre la OIE y el Codex, que ambas organizaciones estaban valorando, podría ser pertinente a este respecto. La OIE sugirió que era necesario aclarar la recomendación 5), puesto que la medida propuesta podía prestarse a interpretaciones erróneas. Dijo también que el reconocimiento formal de equivalencia a efectos del comercio internacional dependía del nivel de protección sanitaria deseado por los interlocutores comerciales, y que se trataba de una cuestión soberana que incumbía a cada uno de los Miembros de la OMC. Acerca de la recomendación 6), la OIE dijo que respaldaba la propuesta y que podía atenderla fácilmente proporcionando información procedente del Plan Estratégico de la OIE y de los planes anuales de actividades de las Comisiones Especializadas. En lo tocante a la recomendación 8), la OIE dijo que la suscribía pero que, teniendo en cuenta los recursos disponibles, podía haber limitaciones en cuanto a lo que podía hacerse. En referencia a la recomendación 9), la OIE la secundaba siempre que la secretaría del Comité MSF de la OMC dispusiera de los recursos necesarios para llevar a cabo un análisis que fuera útil. Por lo que respecta a la recomendación 11), la OIE dijo que su Departamento de Comercio Internacional ya respondía a las preguntas sobre las normas del comercio internacional y

a otras preguntas relacionadas con el comercio planteadas por los Miembros y las organizaciones, y que los recursos actuales no permitían ampliar de forma significativa dicha actividad.

D. COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (CODEX)

17. El Sr. Tom Heilandt dio una visión de conjunto del Codex, su cometido y sus actividades, y dijo que el Codex ofrece un foro mundial sobre la normalización. Los resultados de la labor del Codex abarcan normas horizontales, normas para productos, directrices, códigos de prácticas, niveles máximos de residuos para plaguicidas y medicamentos de uso veterinario, y normas, códigos y directrices regionales.

18. El orador informó a los participantes sobre la estructura del Codex y el cometido y el funcionamiento de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC). Dijo que su Comité Ejecutivo se reúne una o dos veces al año para facilitar el procedimiento de gestión de las normas. El Codex tiene comités horizontales, comités verticales y grupos de acción intergubernamentales especiales, y cada comité del Codex tiene un país anfitrión.

19. El Sr. Heiland explicó los ocho pasos de que consta el procedimiento de normalización del Codex, puntualizando que en determinadas situaciones ese procedimiento puede completarse en sólo cinco pasos. La función que desempeña la ciencia en la labor del Codex es de suma importancia, y sus normas y directivas se basan en el principio de un análisis y de datos científicos sólidos. También informó a los participantes sobre la colaboración del Codex con el Comité MSF y las otras dos organizaciones hermanas, así como sobre ámbitos a los que podía ampliarse. La Sra. Hulebak, Presidenta del Codex, dijo que era necesario encontrar el modo más efectivo de trabajar junto con la OIE en relación con las normas conjuntas. Asimismo, señaló la urgencia de abordar las preocupaciones relacionadas con la cuestión de las normas privadas y la necesidad de centrarse en la conformidad con las normas internacionales.

IV. DEBATES

20. En el taller se intentaron definir medidas concretas para: 1) mejorar la coordinación entre el Comité MSF y las tres organizaciones hermanas, y entre estas últimas; 2) aumentar la utilización y la utilidad de las normas internacionales; 3) evitar toda duplicación innecesaria de iniciativas, y 4) asegurar que el proceso de normalización sea compatible con la aplicación del Acuerdo MSF y facilite el comercio de productos agrícolas y alimenticios.

21. Las exposiciones de las tres organizaciones hermanas abordaron i) los procesos y procedimientos utilizados en la elaboración y adopción de las normas, directrices y recomendaciones internacionales pertinentes para el Acuerdo MSF, y ii) las posibles soluciones para facilitar la aplicación del Acuerdo MSF y evitar la duplicación de actividades.

22. Después de cada una de las exposiciones de los representantes de las tres organizaciones hermanas se abrió un turno de preguntas y observaciones, que permitió a los participantes comprender mejor el modo en que se elaboran las normas internacionales, que son tan importantes en el contexto del Acuerdo MSF, y también el modo en que podían mejorarse la coordinación y la eficacia de la labor del Comité MSF y la de las tres organizaciones hermanas.

23. En las exposiciones se indicaron algunas diferencias en los procedimientos de adopción de normas de las tres organizaciones hermanas. Algunos participantes recalcaron que era necesario armonizar los procedimientos de elaboración de normas; sin embargo, se señaló que la armonización supondría dificultades debido a las diferencias en los procedimientos y los ámbitos de actividad de las organizaciones. Se reconoció que la armonización era posible en cuestiones de interés común y se señaló que, si bien ya se había iniciado esa labor, era necesaria una mayor coordinación.

24. Los debates mantenidos por la tarde se centraron en la definición de medidas concretas para mejorar la coordinación entre el Comité MSF y las tres organizaciones hermanas, así como en la utilización eficaz de las normas internacionales. También se expuso y debatió la comunicación de la Unión Europea sobre la relación entre el Comité MSF y las tres organizaciones hermanas.

25. Hubo debates sobre los mecanismos que podía considerar el Comité MSF para fomentar la utilización eficaz de las normas internacionales en la aplicación y la administración del Acuerdo MSF, y evitar una duplicación innecesaria de iniciativas. Se hicieron sugerencias sobre el modo de lograr una colaboración y una comunicación lo más eficaces posible entre el Comité MSF y los organismos de normalización.

26. Los participantes expresaron preocupaciones acerca de las funciones del Comité MSF y de las tres organizaciones hermanas en la aplicación de las normas internacionales y la vigilancia de su utilización. Se hizo hincapié en la función de coordinador del Comité MSF con respecto a los tres organismos de normalización.

27. Se subrayó la necesidad de coordinación en el nivel nacional, así como la importancia de aumentar la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Comité MSF y de las tres organizaciones hermanas. Asimismo, se destacó la importancia de la creación de capacidad relacionada con las MSF.

V. RECOMENDACIONES

28. Las recomendaciones formuladas en el taller fueron, entre otras, las siguientes:

- 1) avanzar la presentación de los informes sobre las actividades de las tres organizaciones hermanas en el programa del Comité;
- 2) aumentar el número de actividades conjuntas para la creación de capacidad, lo que podría ofrecer una oportunidad para tratar de las labores en curso, por ejemplo, los proyectos de normas;
- 3) realizar un trabajo conjunto entre dos organizaciones o las tres en temas de interés común, como los procedimientos de certificación, inspección y autorización y el análisis de riesgos;
- 4) celebrar reuniones de coordinación entre las tres organizaciones hermanas y la Secretaría de la OMC;
- 5) reflexionar acerca de soluciones de equivalencia entre los resultados de las normas relativas a productos relacionados;
- 6) solicitar más información en la etapa de planificación estratégica del trabajo de las tres organizaciones hermanas;
- 7) hacer que el Comité MSF informe a la organización hermana pertinente acerca de cuestiones comerciales que tienen que ver con el hecho de que no se utilicen las normas, que no haya normas o que las normas sean inadecuadas;
- 8) solicitar a las tres organizaciones hermanas que analicen las actuales preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité MSF para determinar cuáles de ellas podrían haberse evitado utilizando las normas internacionales existentes;

- 9) mejorar el uso por el Comité MSF de la información relativa a la utilización de las normas internacionales que figura en las notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias;
- 10) determinar modalidades para mejorar, en el nivel nacional, la coordinación de los representantes autorizados de las tres organizaciones hermanas y del Comité MSF; y
- 11) establecer un servicio de ayuda a los usuarios en cada una de las tres organizaciones hermanas y en la Secretaría de la OMC, para responder preguntas y proporcionar información.

ANEXO

TALLER SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL COMITÉ MSF Y EL CODEX, LA CIPF Y LA OIE

26 de octubre de 2009

PROGRAMA

- 10.00 - 10.15 h Palabras de bienvenida del Presidente
- 10.15 - 10.30 h Introducción general - Secretaría de la OMC
- Principales cuestiones que se van a abordar:
- a) Cometido del Comité MSF en relación con el Codex, la CIPF y la OIE (las "tres organizaciones hermanas")
 - b) Esferas en las que puede haber duplicaciones, y posibilidades de colaboración
 - c) Procedimiento que utiliza el Comité MSF para invitar a las tres organizaciones hermanas a abordar preocupaciones
 - d) Evaluación de las medidas adoptadas por las tres organizaciones hermanas para resolver las cuestiones remitidas por el Comité MSF
 - e) Comunicación y rendición de informes de las tres organizaciones hermanas a sus miembros y órganos rectores acerca de las cuestiones pertinentes examinadas en el Comité MSF
 - f) Coherencia en la interpretación del Acuerdo MSF por las tres organizaciones hermanas
 - g) Seguimiento de la labor realizada por otros organismos internacionales competentes, incluida la situación de las directrices de otros organismos internacionales de normalización
 - h) Equivalencia, no utilización de normas, falta de normas o normas inadecuadas, y la prioridad que se da a esas cuestiones en el Comité
- 10.30 - 11.00 h Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO (CIPF)
- a) Información general sobre la normalización y la colaboración con el Comité MSF - cómo mejorar la coordinación
 - b) El proceso de normalización: papel de la ciencia; participación de los Miembros, en particular de los países en desarrollo;

proceso de adopción de decisiones; duración, etc.

- c) Supervisión de la utilización de las normas: cómo se hace; dónde y cómo se pueden abordar efectivamente las preocupaciones relacionadas con la no aplicación; colaboración con el Comité MSF; dificultades de la aplicación; nuevas circunstancias que hacen necesaria una revisión de las normas, etc.
- d) Mejoras recientes/sistémicas del proceso de normalización
- e) Cuestiones nuevas/problemáticas: normas privadas; cambio climático; regionalización; equivalencia; normas específicas sobre plagas y normas basadas en las características del propio producto, etc.

11.00 - 11.20 h Preguntas y respuestas

11.20 - 11.50 h Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

- a) Información general sobre la normalización y la colaboración con el Comité MSF - cómo mejorar la coordinación
- b) El proceso de normalización: papel de la ciencia; participación de los Miembros, en particular de los países en desarrollo; proceso de adopción de decisiones; duración, etc.
- c) Supervisión de la utilización de las normas: cómo se hace; dónde y cómo se pueden abordar efectivamente las preocupaciones relacionadas con la no aplicación; colaboración con el Comité MSF; dificultades de la aplicación; nuevas circunstancias que hacen necesaria una revisión de las normas, etc.
- d) Mejoras recientes/sistémicas del proceso de normalización
- e) Cuestiones nuevas/problemáticas: normas privadas; cambio climático; regionalización; equivalencia; normas basadas en las características del propio producto, etc.

11.50 - 12.10 h Preguntas y respuestas

12.10 - 12.40 h Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius (Codex)

- a) Información general sobre la normalización y la colaboración con el Comité MSF - cómo mejorar la coordinación
- b) El proceso de normalización: papel de la ciencia; participación de los Miembros, en particular de los países en desarrollo; proceso de adopción de decisiones; duración, etc.
- c) Supervisión de la utilización de las normas: cómo se hace; dónde y cómo se pueden abordar efectivamente las

preocupaciones relacionadas con la no aplicación; colaboración con el Comité MSF; dificultades de la aplicación; nuevas circunstancias que hacen necesaria una revisión de las normas, etc.

- d) Mejoras recientes/sistémicas del proceso de normalización
- e) Cuestiones nuevas/problemáticas: normas privadas; inocuidad y calidad de los alimentos; equivalencia, etc.

12.40 - 13.00 h Preguntas y respuestas

13.00 - 15.00 h Pausa para almorzar

15.00 - 17.45 h Determinación de medidas concretas para:

- i) mejorar la coordinación entre el Comité y las tres organizaciones hermanas y entre estas tres organizaciones;
- ii) aumentar la utilización y la utilidad de las normas internacionales;
- iii) evitar toda duplicación innecesaria de iniciativas; y
- iv) asegurar que el proceso de normalización sea compatible con la aplicación del Acuerdo MSF y que facilite el comercio de productos agrícolas y alimenticios.

Podrían organizarse debates específicos sobre los siguientes temas:

15.00 - 15.45 h Cómo fomentar eficazmente la utilización de las normas, directrices y recomendaciones internacionales por todos los Miembros

- f) ¿Qué medidas debe adoptar el Comité MSF para identificar eficazmente cuestiones relacionadas con la no utilización de normas, la falta de normas o la existencia de normas inadecuadas, y establecer las debidas prioridades?

15.45 - 16.45 h Cómo garantizar la colaboración y comunicación eficaces entre el Comité MSF y las tres organizaciones hermanas y entre estas tres organizaciones

- a) Rendición de informes/comunicación de las tres organizaciones hermanas al Comité MSF

¿La rendición de informes por las tres organizaciones hermanas al Comité: i) es eficaz; ii) responde a las expectativas de los Miembros; y iii) es un instrumento de armonización?

¿Tiene el Comité una función de evaluación de las medidas adoptadas por las tres organizaciones hermanas para resolver una cuestión específica?

b) Comunicación del Comité MSF a las tres organizaciones hermanas

¿Es claro y eficaz el procedimiento que utiliza el Comité para invitar a las tres organizaciones hermanas a atender las preocupaciones planteadas? ¿En qué medida puede o debe el Comité: i) dar orientaciones para conseguir un resultado; y/o ii) dar información, orientaciones o antecedentes sobre la cuestión?

¿Cuáles son los mecanismos más eficaces para que el Comité comunique a las tres organizaciones hermanas la importancia y prioridad que asigna a las cuestiones identificadas?

c) Medidas conjuntas para la prevención/resolución de los problemas

16.45 - 17.45 h *¿Qué función desempeña el Comité MSF con respecto a cuestiones más generales que son comunes a dos o las tres organizaciones hermanas? ¿Se trata de asegurar la coherencia de la interpretación del Acuerdo MSF por las tres organizaciones hermanas?*

17.45 - 18.00 h Observaciones finales del Presidente
